



DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Licitación Pública Internacional 78-0001-LPI24

UOC: 78/000 División Compras. Ejercicio: 2025 - AVISO DE LICITACIÓN Contratación de una Solución integral de ciberseguridad para Centros de Atención Rápida. Licitación Pública Internacional N° 78-0001-LPI24 Una Etapa-un sobre. 1. FUENTE DE RECURSOS El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, está otorgando el financiamiento total para la contratación de una Solución integral de ciberseguridad para Centros de Atención Rápida, en el marco del Programa de Fortalecimiento Tecnológico del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS y de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES. 2. ORGANISMO EJECUTOR Y COMPRADOR DEL PROCESO DE LICITACIÓN 2.1 Antecedentes del Comprador: El Registro Nacional de las Personas es el organismo responsable de garantizar el derecho a la identidad y de asegurar la toma de datos, producción y la validación de documentos de identidad y de viaje de toda la población, así como de recabar y brindar información actualizada sobre la población del territorio argentino, y de nacionalidad argentina en el extranjero, tanto para organismos públicos como privados. Tanto sus funciones como su capacidad y calidad de respuesta dependen en gran medida del tipo de infraestructura tecnológica y de los procesos de gestión de esta información. En los últimos catorce años se produjeron en el país cambios trascendentes en relación con las tecnologías utilizadas en los sistemas de identificación y documentación de las personas, así como en los marcos legales nacionales e internacionales. En el año 2009, Argentina inició importantes inversiones en la mejora de su sistema de identidad a gran escala en todo el territorio nacional y en las jurisdicciones consulares, que posibilitó el traspaso de un DNI libreta papel confeccionado a mano, a un DNI tarjeta mediante registro digital con mayores elementos de seguridad, tales como un número identificador impreso, código de barra de identificación digital, imágenes de variaciones ópticas, imagen latente, fondos numismáticos y fondos de guilloses, lo cual requirió de la instalación de sistemas digitales biométricos de toma de trámites en todo el país y de una base de datos digital. A partir del año 2012, con el traspaso de la producción de pasaportes de la Policía Federal al RENAPER, se comenzó a producir y emitir el Pasaporte Electrónico. Como maduración de este proceso, en 2018 se implementó el Sistema de Identidad Digital (SID), y en 2019 se implementó el DNI en el teléfono celular, quedando pendiente la adopción del DNI electrónico. Si bien actualmente la toma de datos para DNI se realiza mediante un procedimiento digital y estandarizado (toma de huella, foto y datos personales), la calidad y tiempos de tramitación es disímil, dependiendo del estado de la infraestructura y las capacidades de cada Registro Civil y delegación provincial. Hoy RENAPER atiende diariamente un promedio de un millón y medio de consultas de verificación de identidad digital, provenientes de más de 400 instituciones públicas y privadas. El marco legal nacional que regula estas funciones incluye la Ley 17.671 del 29 de febrero de 1968 que regula la identificación, registro y clasificación del potencial humano nacional y el Decreto 1501 del 20 de octubre de 2009, que autorizó la utilización de tecnologías digitales en la identificación de los ciudadanos nacionales y extranjeros como así también en la emisión del Documento Nacional de Identidad; entre otras. Asimismo, aspectos de este Programa de financiamiento buscan adecuar el organismo a la Ley 26.743 sancionada el 9 de mayo de 2012 que estableció el derecho a la identidad de género de las personas, y a la Ley 27.611 del 30 de diciembre del 2020, de "Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia", con una visión focalizada en las personas y con un enfoque de derecho, perspectiva de género y sustentabilidad. Respecto al marco internacional, Argentina se ha adherido a los compromisos internacionales establecidos en la Agenda 2030 en el cumplimiento de los 17 Objetivos de



Desarrollo Sostenible (ODS), adoptando y adaptando las metas propuestas a nuestra realidad. En este sentido, la Agenda 2030 es una guía que acompaña las necesidades a resolver mediante este Programa, donde no es posible pensar un desarrollo y crecimiento económico del país sin considerar las dimensiones de accesibilidad a servicios públicos de calidad, y a la disponibilidad de datos para una planificación de políticas públicas equitativas, inclusivas y sostenibles. El Programa contempla entonces los 17 objetivos planteados en la Agenda 2030, con especial énfasis el ODS 10: Reducir la desigualdad en los países, haciendo énfasis en la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. 2.2 La DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, es el responsable del presente proceso de adquisición para lo cual, invita a proveedores de bienes y servicios elegibles a presentar en un sobre cerrado la oferta para la contratación requerida. 2.3 El Proveedor será seleccionado mediante una competencia internacional de acuerdo con los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas para la Aplicación, que se encuentran en el siguiente sitio de Internet: <https://www.bcie.org>. 3. PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN 3.1 Objetivos generales de la adquisición: El objetivo general del Programa consiste en contribuir a la modernización y fortalecimiento de la seguridad y capacidad de respuesta de los servicios de identidad que realiza el Registro Nacional de las Personas (RENAPER), en el marco del crecimiento de la economía digital. 3.2 El Comprador pone a disposición de los interesados toda la documentación relacionada con esta licitación, necesaria para la preparación de las ofertas. Dicha información estará disponible sin costo alguno: a. Para descarga en el sitio web: <https://comprar.gob.ar/>. b. Físicamente en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 671, Piso 6, oficina N° 601, C1035AAB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, DIVISIÓN COMPRAS, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs. (hora local), desde el día 2 de enero de 2025 a las 15 h (hora local). c. Solicitándola por correo electrónico a la dirección institucional del organismo compras@renaper.gob.ar, desde la fecha mencionada en el acápite anterior. En oportunidad de retirar o descargar la documentación de la presente licitación, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. A tal efecto, deberán enviar un correo electrónico a compras@renaper.gob.ar. Quienes no hubiesen retirado o descargado la documentación y/o no hubiesen suministrado los datos requeridos precedentemente, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas. 3.3 Se recibirán ofertas para esta licitación a más tardar el día 18 de febrero de 2025, hasta las 13.30 h (hora local) en la dirección física siguiente: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 671, Piso 6, oficina N° 601, C1035AAB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, DIVISIÓN COMPRAS, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs (hora local). 3.4 No se permitirá presentar ofertas en forma electrónica. No se aceptarán ofertas tardías. Las ofertas se abrirán públicamente, en presencia de los representantes designados por los oferentes y de cualquier persona que decida asistir, en el domicilio consignado más abajo, el día 18 de febrero de 2025 a las 14 h (hora local). 3.5 Todas las Ofertas deben ir acompañadas de una "Declaración de Mantenimiento de la Oferta". 3.6 El domicilio mencionado más arriba es: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 671, Piso 6, oficina N° 601, C1035AAB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

e. 02/01/2025 N° 94539/24 v. 02/01/2025

Fecha de publicación: 02/01/2025

